



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 5.300 ptas. Semestral ..... 3.180 ptas. Trimestral ..... 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>	<b>INSERCIÓN</b> 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 60 pesetas    :-:    De años anteriores: 150 pesetas	<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1989</b>		<b>Miércoles 29 de marzo</b>	<b>Número 60</b>

### Delegación de Hacienda

#### UNIDAD DE RECAUDACION

##### Providencia y Anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los bienes inmuebles correspondientes al deudor don Antonio Bombín Gutiérrez.

La subasta se celebrará el día 21 de abril de 1989, a las 10,00 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, sita en calle Vitoria núm. 39.

Bienes embargados a enajenar:

Lugar donde radica la finca: Torresandino (Burgos).

Descripción de la misma: Rústica, sita en el paraje de Contorreco, en el término municipal de Torresandino (Burgos), polígono 49, parcela 79, que linda: Norte y Este, finca del Ayuntamiento; Sur, Tomás Pérez Pérez; y Oeste, Antonio Palomo Oreca. Tiene una superficie de 75 áreas. Valorada en 90.000 pesetas.

Cargas reales que han de subsistir: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 90.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 % del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

3.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

4.º El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los 5 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

6.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignora-

ticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

7.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiera sido objeto de remate, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 10 de marzo de 1989. La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

2042.—6.300,00

### Providencias Judiciales

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Itma. Audiencia Provincial de esta capital.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado la siguiente sentencia:

Sección segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 27 de febrero de 1989. — La Sección Segunda de la Itma. Audiencia Provincial de esta capital, constituida por los Ilmos. Sres. don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarelllos y don Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente.



Sentencia. — En el rollo de Sala número 599 de 1987, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 17 de 1987, del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, sobre reclamación de cantidad, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia con fecha 8 de mayo de 1987, y en el que han sido partes, como demandante apelante, Finanzauto y Servicios, S. A., con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendido por el Letrado don Angel Fernández de Aranguiz y como demandados apelados, don Leoncio de Frutos Salvador, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, y doña Alicia Pecharromán Merino, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Aranda de Duero y don Julián Asenjo Barbolla, mayor de edad, casado, y vecino de Campo de San Pedro (Burgos), representados por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendidos por el Letrado don Alvaro Ontoso Terradillos, y D.<sup>a</sup> María Fuenclisla Maderuelo Martín, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Campo de San Pedro, demandada apelada, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. — Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide: Desestimar el recurso y confirmar la sentencia recurrida imponiendo expresamente a la actora las costas causadas en esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas; Rafael Pérez Alvarellós; Eduardo Pérez López. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 9

de marzo de 1989. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1881.—7.050,00

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado la siguiente sentencia:

Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos. En la ciudad de Burgos, a 1 de marzo de 1989. — La Sección Segunda de la Il<sup>ta</sup>. Audiencia Provincial de esta capital, constituida por los Il<sup>mos</sup>. Sres. D. Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellós y don Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente, don Eduardo Pérez López, pronuncia la siguiente sentencia:

En el rollo de Sala núm. 538 de 1987, dimanante de los autos de juicio ejecutivo núm. 120 de 1986, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos, sobre reclamación de cantidad, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 8 de junio de 1987, y en el que han sido partes, como demandante apelado, Banco de Bilbao S. A., con domicilio en Bilbao, representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado doña María Isabel Rincón Miguel y como demandados apelantes, don Sebastián Rodrigo Almendres, y su esposa doña Evangelina Palencia López, mayores de edad, casados, industrial y sin profesión y vecinos de Burgos, representados por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias y defendidos por el Letrado don Eduardo Payno y Díaz de la Espina, y don Rafael Sáiz Sáiz y doña Aurora Tapia Carrera, mayores de edad, casados, y vecinos de Burgos, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. — Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide: Desestimar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, de fecha 8 de junio de 1987,

que se confirma; todo ello con imposición a los recurrentes de las costas causadas en la presente instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en esta instancia, en la forma prevenida por la ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas; Rafael Pérez Alvarellós; Eduardo Pérez López. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 10 de marzo de 1989. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1883.—6.900,00

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 23 de febrero de 1989.

La Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Il<sup>mos</sup>. Sres. D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarellós y D. Eduardo Pérez López, Magistrados; siendo Ponente D. Rafael Pérez López, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación núm. 535 de 1987, dimanante de menor cuantía sobre rendición de cuentas sobre el coto de caza de Terrazos de Bureba número 52 de 1987, del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 13 de julio de 1987, han comparecido como demandados-ape-lantes, D. Manuel Mato Mato, D. Santos García Ruiz y D. Pablo Virumbrales García, mayores de edad, casados, industrial, labrador y obrero, respectivamente, y vecinos de Terrazos de Bureba, representados por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner y defendidos por el Letrado doña María Teresa Hernández González; no ha comparecido el demandante-apelado, Junta Vecinal de Terrazos de Bureba, por lo que en cuanto a la misma se han



entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide: Desestimar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, de fecha 13 de julio de 1987, que se confirma; todo ello con imposición a los recurrentes de las costas causadas en esta instancia. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes, y en cuanto al no comparecido en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Rafael Pérez Alvarellós. — Eduardo Pérez López. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 6 de marzo de 1989. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1882.—5.700,00

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que me de referirme se ha dictado la siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 17 de febrero de 1989.

La Sección tercera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, constituida por los Ilustrísimos Sres. D. Benito Corvo Aparicio, Presidente; D. Felipe Luis Moreno Gómez y doña María Teresa Carrancho Herrero, Magistrados; siendo Ponente D. Benito Corvo Aparicio, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de Sala número 3 de 1988, dimanante de los autos de la Ley de Arrendamientos Urbanos, núm. 190 de 1987, del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos, sobre revisión de rentas de local de negocio que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 5 de octubre de 1987, en el que han sido partes, como demandantes-apelados, don Victoriano Ausín García, casado, jubilado; doña Anunciación Ausín García, casada, sin profesión; doña

Ana Ausín García, casada, sin profesión; doña Casilda Ausín García, casada, sin profesión; doña Concepción Ausín García, viuda, Auxiliar de Clínica, todos mayores de edad y vecinos de Burgos, representados por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendidos por el Letrado don Antonio Payno y Díaz de la Espina, y como demandados-apelantes primeros, D. Ireneo Peña Ruiz, casado, empleado; doña Basilisa García Romero, viuda, industrial; doña Teodora García Romero, casada, industrial, todos mayores de edad y vecinos de Burgos, representados por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y defendidos por el Letrado D. José Luis Martín Palacín y D. Félix Palacios Sáiz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Saldaña y doña Glafira Palacios Sáez, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Burgos, representados como demandados-apelantes segundos por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez y defendidos por el Letrado D. José Luis Martín Palacín, y doña Araceli Arnáiz Pedraza y D. Juan Puente Vargas, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Burgos, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. Fallo: Este Tribunal decide: 1) Confirmar la sentencia apelada, excepto en lo que se refiere a D. Fernando Ibáñez Marcos —que no fue emplazado como demandado ni intervino en el juicio—, respecto del cual se deja el fallo condenatorio sin efecto. 2) Desestimar en todo lo demás el presente recurso, sin imposición de las costas del mismo a las partes demandadas y apelantes.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes —a los demandados incomparecidos y declarados en rebeldía según dispone al efecto el art. 679 de la Ley Procesal Civil—, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Benito Corvo Aparicio. — Felipe Luis Moreno Gómez. — María Teresa Carrancho Herrero. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 2

de marzo de 1989. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1884.—8.550,00

## B U R G O S

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 486-87, a instancia de Rubiera Burgos, S. A., representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra D. Rafael Sáinz Sáinz-Maza, que tuvo su domicilio en calle Zabala, 3, 8.º izquierda, de Bilbao, hoy en ignorado paradero, y en los mismos se ha practicado tasación de costas, a cuyo pago fue condenada la parte demandada, ascendiendo dicha tasación, principal y gastos a 162.034 pesetas, y habiéndose entregado por el demandado al actor la suma de, pesetas, 118.584, resulta un saldo a favor de éste de 43.450 pesetas.

Y expido el presente para que sirva de notificación y traslado, por tres días, en legal forma, a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 28 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1885.—2.850,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 114 de 1987 a instancia de Rubiera Burgos, S. A., representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra D. Rafael Sáinz Sáinz-Maza, que tuvo su domicilio en calle Zabala, 3, 8.º, hoy en ignorado paradero, en cuyos autos se ha practicado tasación de costas que junto con el principal y gastos protesto reclamado asciende a 162.084 pesetas, y habiéndose entregado por el demandado al actor la suma de 84.695 pesetas, resulta un saldo a favor de éste de 77.389 pesetas.

Y expido el presente para que sirva de notificación y vista por



tres días a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 28 de febrero de 1989. — El Secretario (ilegible).

1886.—2.850,00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de suspensión de pagos núm. 66 de 1982 de la entidad mercantil «Plásticos Vitrificados Arlanzón, S. A.» (PLAVIS), de Burgos, se ha acordado el alzamiento del estado de suspensión de pagos de dicha Sociedad por cumplimiento por la misma de los términos del convenio aprobado por auto de 8 de noviembre de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Burgos, a 6 de marzo de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1887.—1.950,00

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de expediente de dominio para primera inmatriculación, seguidos en este Juzgado al número 121/89, a instancia de D. Clemente Garay Eguía, para la inmatriculación de tierra al pago del Barrancar, parcela núm. 14 del polígono 17, de 11 áreas y 20 centiáreas, que linda al Norte, camino; al Sur, Daría Martín, Pablo Martínez y otros; al Este, con arroyo, y al Oeste, con carretera; se cita por el presente a cuantas personas desconocidas e inciertas pudieran estar interesados o pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales en caso contrario.

Burgos, a 6 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).

1888.—2.400,00

#### Cédula de citación y requerimiento

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio voluntario de testamentaría de doña Constantina Nozal Paul, que se sigue en este Juzgado bajo el número 30 de 1989, promovido por D. Pablo Ortega Nozal, por resolución de esta fecha, se ha acordado requerir a D. Dionisio, D.<sup>a</sup> Basilia Ortega Nozal, para que en un plazo de quince días, comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía, de no verificarlo.

Al mismo tiempo se les cita por la presente para la formación del inventario de dicha causante, señalado para las once horas del próximo día 11 de abril, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de requerimiento y citación en forma, a D. Dionisio, D.<sup>a</sup> Ascensión y D.<sup>a</sup> Basilia Ortega Nozal, por ignorarse en la actualidad su paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 7 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).

2046.—3.000,00

El Juez en comisión del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 485/88, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de MAPFRE Finanzas, Entidad de Financiación, S. A., representada por el Procurador María Mercedes Manero Barriuso, contra María Pilar Meneses Sáez y Rafael Díez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. — Turismo marca Alfa Romeo, modelo Alfetta, matrícula M-3476-CG. Valorado en la suma de 350.000 pesetas.

2. — Turismo marca Simca-1200 L, matrícula BU-6506-D. Valorado en la suma de 75.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de abril de 1989, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 350.000 pesetas, para el primer lote y 75.000 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 40 por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por ciento del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de mayo de 1989, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 % del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1989, también a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 13 de marzo de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2122.—7.200,00

#### Juzgado de Distrito número dos

##### Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 22/89, seguido por hurto, en virtud de denuncia presentada por Felipe de Pedro Miguel, contra M.<sup>a</sup> José Ciruelos Jiménez, se ha acordado citar a la misma, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 6 de junio y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole



dole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 8 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).

1897.—1.950,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 158/89, seguido por imprudencia con daños en accidente de circulación, ocurrido el día 30-12-88, se ha acordado citar a Berni Flavio, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 6 de junio y hora de las 11; al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 8 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).

1896.—1.950,00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Burgos.

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía reclamación de cantidad número 0131/89, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Teresa Gil-Fournier y Teresa Díez Gil-Fournier, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar por primera vez a las personas que pretenden ostentar algún derecho a título de dueño sobre la finca:

«Urbana, casa en deficiente estado de conservación, sita en Burgos, en la Plaza de Santo Domingo de Guzmán núm. 10, con entrada también por la Plaza de Calvo

Sotelo núm. 7, que ocupa una superficie que se corresponde en línea de fachada posterior, incluso los gruesos de muros, de 8,30 metros lineales, y 17,20 metros de fondo, atendiendo que la planta mide por la fachada principal 4,5 metros menos que los pisos, por el hueco del soportal; consta dicha casa de planta baja, entreplanta, primero y segundo piso sótano, y linda por el Norte con otra que fue de los herederos de Diego Simón; por el Sur, travesía de la Plaza Calvo Sotelo; al Este, con la Plaza Calvo Sotelo, señalada con el núm. 7 de la misma, por la que se accede a las plantas altas; y por el Oeste, por donde tiene su fachada principal, con la Plaza Santo Domingo de Guzmán núm. 10. Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

El local de planta baja, primer piso, está arrendado a Grupcaixa, Agrupación de Empresas, 18/1982, número 1, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Burgos, a 13 de marzo de 1989. El Secretario (ilegible).

2048.—5.250,00

#### Juzgado de Distrito número dos

##### Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. 2 de Burgos, en autos de juicio de faltas número 371/89, seguido por estafa, se tiene acordado citar a Dominique Dumas Oliver, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que manifieste lo ocurrido, al haber sido denunciado por Renfe por estafa.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Bur-

gos, a 2 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).

2051.—1.950,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 371/89, seguido por estafa, se ha acordado citar a Dominique Dumas Oliver, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 30 de mayo y hora de las 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 2 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).

2052.—1.800,00

#### Juzgado de Distrito número tres

##### Cédula de citación

A Juan José Morales Fernández, que tuvo su domicilio en Irún, calle López de Becerra, 27, 1.º, y posteriormente en Barbate (Cádiz), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 18 de mayo, a las 10,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 2.059/88, sobre estafa.

Burgos, 7 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).

1900.—1.500,00

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito del número 3 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita proce-



so de cognición núm. 226 de 1985 a instancia del Procurador D. José Roberto Santamaría Villorejo, en nombre y representación de Talleres A. Martín e Hijos, S. A., contra Manuel Mato Mato, con domicilio en Burgos, San Pedro Cardeña núm. 32, 1.º A, en reclamación de 57.615 pesetas, y por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el turismo berlina marca Peugeot, modelo 305, tipo Diesel, matrícula BU-2132-F, tasado en 380.000 pesetas, embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle San Juan número 2, planta segunda, antiguo edificio de la Delegación de Hacienda, en la forma siguiente:

La primera subasta el día 26 de abril próximo, a las 10 de su mañana.

La segunda el día 23 de mayo próximo, a las 10 de su mañana.

La tercera el día 20 de junio próximo a las 10 de su mañana.

La segunda subasta se celebrará, en caso de no quedar rematado el bien subastado en la primera, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

La tercera se celebrará con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de tasación que ha sido de 380.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 % del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Turismo berlina marca Peugeot, modelo 305, tipo Diesel, matrícula BU-2132-F, del año 1980, tasado en 380.000 pesetas.

Burgos, 9 de marzo de 1989. — El Magistrado, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

2054.—3.000,00

### Cédulas de citación

A Crescenciano Aguado Martín y María del Carmen Rodrigo Maestro, que tuvieron su domicilio en Barriada San Cristóbal, bloque 13, 2.º B, en Burgos, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado el día 29 de mayo, a las 10,00 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 1.361/88, sobre coacciones.

Burgos, a 14 de marzo de 1989. El Secretario (ilegible).

2125.—1.500,00

A D. José Luis de Gouveia Fernandes, c./ 20 Rue Nueve 73, Forneaus 73500, Modane, Francia, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 22 de mayo, a la hora de las 11,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 280/89, sobre daños tráfico.

Burgos, a 14 de marzo de 1989. El Secretario (ilegible).

2053.—1.650,00

### ARANDA DE DUERO

#### Juzgado de Primera Instancia

#### Cédula de citación

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Aranda de Duero y su partido, hago saber:

Que por el Sr. Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el rollo de apelación 32 de 1988, dimanante del juicio

de faltas 607 de 1987, incoado por daños, ha acordado citar a comparecencia para la vista del rollo de apelación a José Manuel Manzano Román, mayor de edad, soltero, camarero, natural de Marbella, nacido el 6 de febrero de 1967, hijo de Manuel y Antonia, para el día 18 de mayo de 1989, a las 11,20 horas.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Aranda de Duero, a 14 de marzo de 1989. — La Secretaria (ilegible).

2055.—1.800,00

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Distrito

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas núm. 246/89, por incendio del coche matrícula B-8247-O, se cita a María Dolores Martínez Martínez, natural de Mieres, hija de Cándido y de María, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 27 de abril, a las 10 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 14 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).

2126.—1.600,00

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas núm. 202/89, por daños en accidente de circulación, se cita a José Figueira de Oliveira, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de



este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 27 de abril, a las 10,10 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 14 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).

2127.—1.600,00

## BRIVIESCA

### Juzgado de Distrito

D. Erasmo Acero Iglesias, Juez del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas núm. 37/89, por imprudencia con daños, en virtud de atestado de la Guardia Civil, se cita a D. Frank Huber, con último domicilio conocido en Bahnhofstr 1, 2391, Rigsberg (Alemania), y como responsable civil subsidiario K. E. Christesen, S. A., con domicilio en calle Transsitvej, 1, 6330, Padborg (Dinamarca), hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 24 de abril y hora de las once de su mañana al objeto de la celebración del oportuno juicio.

Y para que sirva de citación a Frank Huber y al responsable civil subsidiario K. E. Christesen, Sociedad Anónima, expido el presente en Briviesca, a 9 de marzo de 1989. — Firmado y rubricado. — El Juez de Distrito, Erasmo Acero Iglesias. — La Secretaria (ilegible).

1928.—2.100,00

D. Erasmo Acero Iglesias, Juez del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas núm. 289/88, por imprudencia con lesiones y daños, en virtud de atestado de la Guardia Civil, se cita a José Pío de la Pessoa, con último domicilio cono-

cido en Le Laissac, 12260 Villeneuve (Francia); Joaquín Ribeiro Fernández y M.<sup>a</sup> Lourdes Patricio, ambos con domicilio conocido en 97 Rue Jean Vidal, 46000-Cahors (Francia) y Federic Ribeiro, con último domicilio conocido en 103 Rue J. B. Delpech, Cahors (Francia), y hoy en ignorados paraderos, para que comparezcan ante este Juzgado, el próximo día 24 de abril, a las 10,20 horas de su mañana, a fin de la celebración del oportuno juicio de faltas.

Y para que sirva de citación a José Pío de la Pessoa, Joaquín Ribeiro Fernández y M.<sup>a</sup> Lourdes Patricio y Federic Ribeiro, expido el presente en Briviesca, a 9 de marzo de 1989. — Firmado y rubricado. — El Juez de Distrito, Erasmo Acero Iglesias. — La Secretaria (ilegible).

1908.—2.550,00

## VILLARCAYO

### Juzgado de Primera Instancia

Don Juan Miguel Donis Carracedo, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 247 de 1988 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., contra D. Conrado Martínez Arriola y doña Laureana López Rellosa, mayores de edad y vecinos de Villalázara, en Burgos, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran el precio.

2.<sup>a</sup> Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo de valoración de los bienes.

3.<sup>a</sup> Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

4.<sup>a</sup> Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

5.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 30 de mayo, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera, y siendo de aplicación las prevenciones más arriba mencionadas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 26 de junio a las 11 horas, celebrándose sin sujeción a tipo, y debiendo consignar los postores el 20 % del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se sacan a subasta:

— Casa, sita en el Barrio del Puente núm. 14, de Villalázara, Distrito de Merindad de Montija, con sus adheridos de patio, tejavana y hornera. Mide unos 240 metros cuadrados. Linda por su frente, camino Real; derecha entrando, río Trueba; izquierda, camino; y espalda, bajada al río. Valorado a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, pesetas, 2.318.781.

Dado en Villarcayo, a 6 de marzo de 1989. — E./ Juan Miguel Donis Carracedo. — El Secretario (ilegible).

1912.—6.750,00



## ANUNCIOS OFICIALES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS

#### *Cédula de notificación y citación*

En autos núm. 107/89, seguidos en este Juzgado a instancia de don Vicente Lasalle Abad, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre jubilación, ha sido dictada la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia. — Secretario, Sra. Conde Vivar. — En Burgos, a 15 de marzo de 1989. Habiéndose sufrido error en la redacción del acta que antecede en la que se hace constar que la empresa Rahor S. A., no comparece no obstante estar citada en tiempo y forma, siendo así que la misma se encuentra en ignorado paradero, se anula expresada acta y se hace un nuevo señalamiento para el día 27 de abril, a las 11,15 horas de su mañana, con tiempo suficiente para insertar en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Burgos y de Valladolid las correspondientes cédulas de notificación para la misma.

Notifíquese esta providencia a las partes». — Firmado: Magistrado Juez, Ilmo. Sr. Mateos Santamaría. — La Secretario, señora Conde Vivar.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Rahor, S. A., así como de citación, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, la cual se encuentra en paradero desconocido, cuyo último domicilio lo tuvo en Valladolid, Paseo Zorrilla 14, séptimo, expido la presente para que sea publicada en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Burgos y Valladolid, en Burgos, a 15 de marzo de 1989. — P., La Secretario (ilegible).

2129.—3.600,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

#### *Edicto de subasta*

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social núm. dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 117/84, seguidos a instancia de D. Agustín Vélez Setián, contra D. Nemesio Setián del Río; autos de ejecución forzosa núm. 118/84, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> María Dolores Fuentes Sáez, contra don Andrés Setián del Río, y autos de ejecución forzosa núm. 325/84, seguidos a instancia de D. Juan Antonio Moreno Iglesias y otros, contra D. Andrés y D. Nemesio Setián del Río, en reclamación por despido en las dos primeras ejecuciones y por cantidad en la tercera, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de los deudores ejecutados:

Dos quintas partes de heredad en Santa Marina, de 62 áreas y 88 centiáreas. Linda: Norte, Hilario Setián; Sur y Este, herederos de Rosa Gil, y Oeste, Felipe Sáez. Precio del avalúo: Cinco mil treinta pesetas (5.030 pesetas).

Dos quintas partes de pajar con pajar, sita en el barrio de Bardauri y señalada con el núm. 9. Mide 175 m.<sup>2</sup> y linda: Izquierda entrando, Saturnino Gordejuela; derecha entrando, calle; fondo, Saturnino Gordejuela y heredad de Casimiro Arbaizar, y frente, entrada y casa de Baltasar Urbina. Precio del avalúo: Trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Dos quintas partes de pajar con patio, sin número, sito en el barrio de Bardauri y una superficie de 104 m.<sup>2</sup>. Linda: Sur, sitio del caudal; Oeste, heredad de Carmen Paredes; Este, calle, y Norte, olmeda de Juana Villanueva. Precio del avalúo: Doscientas cuarenta y nueve mil seiscientas pesetas (249.600 pesetas).

Dos quintas partes de heredad en Vallondo o Pendón, de 64 áreas. Linda: Norte, camino de Bardauri a Orón; Sur, camino a San Miguel del Monte; Este, terreno concejil, y Oeste, camino del término. Precio del avalúo: Siete mil seiscientas ochenta pesetas (7.680 ptas.).

Dos quintas partes de heredad en Santa Marina, de 64 áreas. Linda: Norte y Oeste, camino; Sur, Vicente Pinedo, y Este, camino. Precio del avalúo: Siete mil seiscientas ochenta pesetas (7.680 ptas.).

Dos quintas partes de heredad, al sitio de «El Prado», de 21 áreas. Linda: Norte, Lázaro Puente; Sur y Este, herederos de María Villareal, y Oeste, carretera. Precio del avalúo: Treinta y tres mil seiscientas pesetas (33.600 pesetas).

Dos quintas partes de una tercera parte indivisa de una heredad en La Tejera, de 83 áreas y media. Linda: Norte, Tejera de Miranda, Sociedad Anónima; Sur, herederos de Roque Zárate; Este, Tecla Zárate, y Oeste, José Zárate. Precio del avalúo: Cuarenta y cuatro mil quinientas veinte pesetas (44.520 pesetas).

Dos quintas partes de heredad en La Tala, de 21 áreas. Linda: Norte, María Santos Abadía; Sur, Andrés Zárate; Este, Ciriaco Sáez, y Oeste, camino a San Miguel. Precio del avalúo: Veintinueve mil cuatrocientas pesetas (29.400 pesetas).

Dos quintas partes de heredad en «Las Casas de Bardauri», de 31 áreas y 44 centiáreas. Linda: Norte, ribazo grande; Sur, camino de Bardauri; Este, Alejo Ruiz, y Oeste, Antonio Espiga. Precio del avalúo: Tres mil setecientas setenta pesetas (3.770 pesetas).

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 24 de abril de 1989.

Segunda subasta: 22 de mayo de 1989.

Tercera subasta: 19 de junio de 1989.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 % del tipo de esta segunda subasta.



Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 10 de marzo de 1989. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

2066.—11.700,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA**

F. 2.104.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Carlos Sevillano y cinco más.

Instalación. — Línea aérea a 13,2 KV. de 28 metros de longitud y CT. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 25 KVA en el kilómetro 5,4 de la carretera de Aranda a Salas de los Infantes.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de agosto de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2078.—2.700,00

F. 2.098.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Hermanos Sabando.

Instalación. — Línea aérea a 20 KV. de 398 metros de longitud y CT. tipo intemperie de 25 KVA de potencia en Encío.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 3 de agosto de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2079.—2.100,00

F. 2.105.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — NATASA.

Instalación. — Línea subterránea a 13,2 KV., CT. prefabricado de 2 x 630 KVA y RBT a 380-220 v. en el Polígono de Gamonal en Burgos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 3 de agosto de 1988. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2080.—2.400,00

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CASTILLA Y LEON**

Ha causado baja en el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo, D. Bruno Urrecho Rubio, que ejercía en la localidad de Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que dentro del plazo de tres meses, pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 27 de febrero de 1989. El Presidente, Emiliano García de Blas.

1969.—1.000,00

**VIZCAYA**

**Magistratura de Trabajo núm. 1**

*Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto en providencia del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 1 de Vizcaya, D. Pablo Sesma de Luis, en el proceso núm. 78-89, que sobre despido ha promovido D. José Val Ruberte, contra Pimarsal, S. L., se cita a la referida empresa demandada para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Plaza Bombero Echániz, núm. 1, al objeto de celebrar el acto de conciliación y, en caso de no avenencia, de juicio, que habrá de tener lugar el día 15 de mayo de 1989, a las 10 horas, advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de estos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a la empresa Pimarsal, S. L., dado su ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Bilbao, a 1 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).— V.º B.º El Magistrado (ilegible).

1941.—3.150,00



## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

#### Nota - Anuncio

La Entidad Menor de Aguillo del Condado de Treviño (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de unos manantiales denominados Los Ramos y Dornarán, situados en el expresado término municipal, con destino al abastecimiento de la localidad.

A tal fin aportan el denominado «Proyecto de ampliación y reforma del abastecimiento de agua en Aguillo, Condado de Treviño (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos, D. Javier Ibricu Astrain, en Vitoria, en octubre de 1980, con posterior actualización del presupuesto del proyecto, donde se justifica que se precisa derivar un volumen de 126.000 l./día, a tomar de los dos manantiales «Los Ramos» hasta 1,4 l./seg. y del manantial Dornarán 0,2 l./seg. y donde se describen las obras que se reducen a una captación en el manantial «Los Ramos II» mediante zanjas de drenaje y arqueta de captación hasta empalmar con la conducción existente del manantial «Los Ramos I», cuya tubería es de 80 mm. de diámetro renovándose en su parte final la conducción en un tramo de 141 m. con el mismo diámetro de 80 mm. de diámetro, hasta alcanzar el depósito regulador proyectado de 200 m.<sup>3</sup>, desde donde se distribuye el agua a la localidad.

La captación del manantial Dornarán será también con zanjas de drenaje y arqueta de captación de donde parte la conducción de tubería de 50 mm. de diámetro y una longitud de unos 1.022 m. que lleva el agua a un depósito de 50 m.<sup>3</sup> proyectado, desde donde se abastecerá la parte alta de la localidad. También se prevé la unión entre ambos depósitos mediante una impulsión-conducción de sobrantes de unos 236 m. de longitud y 60 milímetros de diámetro y la instalación de un grupo electrobomba de 2 CV. de potencia situado en el depósito inferior.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quie-

nes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 28 de junio de 1988.—  
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2040.—5.400,00

Por la Junta Vecinal de Cueva de Sotoscueva (Burgos), se solicita autorización para reconstruir tres pasarelas para paso peatonal sobre los ríos Sabal, Villabáscones y Güareña, deteriorados gravemente durante las últimas riadas, en término municipal y provincia antes citados.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de febrero de 1989.  
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2161.—3.450,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

D. Juan Antonio Calvo Pérez, con domicilio en Gumiel de Hizán (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Pedroso, en término de Vizcainos (Burgos).

### Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 22 árboles situados en el cauce del río Pedroso, en el paraje F. Vizcainos. El perímetro es de 0,35 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de abril de 1988.—  
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2038.—3.150,00

D. José Luis Burgos Sáenz, con domicilio en Burgos, calle S. Isidro, 17, solicita la autorización para realiza obras en la zona de policía del río Ausín, en término municipal de Modúbar de la Emparedada (Burgos).

### Información pública

La descripción de las obras es: Vallado perimetral de las parcelas 31, 33 y 34 del Polígono 12 a unos 5 metros del cauce, mediante valla metálica y posteletes metálicos sobre un cimiento de hormigón y bloques, en una longitud aproximada de 60 metros lineales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 y 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los que estén interesados peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que



estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo

en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de marzo de 1989.  
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2039.—3.150,00

## Ayuntamiento de Burgos

Relación de puestos de trabajo de la Policía Municipal que sustituye a la aprobada por esta Corporación, con fecha 22 de diciembre de 1987:

Orden	Denominación	Requisitos para su desempeño			Complemento específico	Adscrip. grupo	Cuerpo escala
		N.º total puestos	Código funcional	Complemento destino			
1.	Subinspector	1	144.001	26	919.500	A	3.060
2.	Oficial	1	144.001	24	1.124.208	A	3.061
3.	Suboficial	2	144.001	22	642.900	C	3.062
4.	Sargento	7	144.001	20	586.584	C	3.063
5.	Sargento	1	144.001	20	453.584	C	3.063
6.	Cabo	17	144.001	16	508.296	D	3.064
7.	Cabo	1	144.001	16	375.296	D	3.064
8.	Guardias	168	144.001	14	410.832	D	3.065
9.	Guardias	12	144.001	14	277.832	D	3.065
10.	Vigilantes N.	6	144.001	7	630.720	E	3.078

Burgos, 8 de febrero de 1989.

1970.—1.125,00

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del próximo día 17 de abril, y durante un plazo de dos meses, se podrán hacer efectivos, en vía voluntaria, los recibos del Impuesto Municipal de Circulación del año 1989, finiquitando dicho período el próximo día 16 de junio.

Que a partir del próximo día 17 de junio los recibos impagados se harán efectivos en vía ejecutiva, aplicándose el recargo de apremio del 20 % que estipula el art. 96 del Reglamento de Recaudación vigente.

Que los recibos se pueden hacer efectivos de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Directamente, personándose por sí o a través de un tercero en las Oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Aranda de Duero, núm. 5, planta baja, de esta ciudad, siendo el horario establecido de 9,30 a 13,30 horas, por las

mañanas y de 17 a 19 horas, por las tardes, excepto sábados.

b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en el futuro, en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 83 del Reglamento ya citado.

c) Pago a través de orden curzada a un Banco o Caja de Ahorros: Mediante la presentación en una Entidad de Crédito dentro de las figuradas en el impreso a remitir por el Ayuntamiento, en el que figura la copia de su recibo.

Burgos, 15 de marzo de 1989. — El Tesorero, J. Luis Arconada Tejedor. — V.º B.º El Alcalde, José María Peña San Martín.

1972.—3.263,00

Por D. Angel María Olmos Delgado se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a carpintería de alumi-

nio y hierro en calle Páramo, Controles 1, nave 24. Exp. 37-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de marzo de 1989.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

1944.—2.700,00



Por Hormivisa, Hormigones Villafra, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de hormigón en Barrio de Villafra. Expediente 12-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de marzo de 1989.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

2082.—2.400,00

Por D. José Javier Olmedo Ibáñez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local sito en la calle Anselmo Salvá, esquina a calle Cervantes, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid 3,

planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 8 de febrero de 1989.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

1862.—2.700,00

#### *Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes*

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1989, de la que resulta una población de derecho de 161.538 habitantes.

Lo que comunica para general conocimiento, pudiendo presentarse las reclamaciones contra la misma en el Registro General de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 9 de marzo de 1989.— El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

1973.—1.462,00

Las Sociedades Anónimas Inmobiliaria Clunia, Edificaciones Sociales de Burgos, y Hogar-Ex, han formulado propuesta de reparcelación voluntaria de la Unidad de Actuación G-2-1, conforme a la delimitación aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de diciembre de 1987.

La propuesta, que ha sido formalizada en escritura pública se somete a información pública por un período de quince días, de conformidad al artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística y al objeto de que cualquier persona interesada pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

La documentación se halla a disposición de los interesados en la Sección de Urbanismo, Avda. del Cid núm. 3, en días y horas de oficina.

Burgos, a 21 de marzo de 1989. El Alcalde, José María Peña San Martín.

2227.—1.950,00

#### **Ayuntamiento de Miranda de Ebro**

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía y de lo establecido en las bases 4.ª y 5.ª de la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior en Económicas de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero.— Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Segundo.— El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la base 6.ª de la convocatoria será el siguiente:

- Número de orden: 1; Apellidos y nombre de los aspirantes: Miguel Fernández, Francisca.
2. Perea Melero, Rosa M.ª.
3. Poza de Pedro, Agustina.
4. Tajadura Sáez de Argandoña, M.ª Eva.
5. Torre Sáez de Argandoña, Purificación.
6. Alvarez Llorente, José Antonio.
7. Blanco Bolinaga, M.ª Carmen.

Tercero.— El Tribunal calificador que ha de juzgar en la oposición estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Julián Simón Románillos, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Julián Fernández Novoa, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

D. Rafael Bielsa Tello, Interventor de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. José L. Calzada Picón, Funcionario del Servicio Territorial de Bienestar Social.

Suplente: D. Jaime Mateu Isturiz, Jefe del Servicio Territorial de Hacienda.

D. Francisco Javier Gabeiras Vérez, Depositario de Fondos del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.



Titular: D. José Luis González de Miguel, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Contra la constitución del Tribunal podrán formularse las reclamaciones pertinentes en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. — La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el próximo día 9 de octubre, a las 9 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 7 de marzo de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

1975.—3.750,00

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía y de lo establecido en las bases 4.ª y 5.ª de la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior en Recaudación de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se hace público:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos cuya relación certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Segundo. — El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la base 6.ª de la convocatoria será el siguiente:

Número de orden: 1; Apellidos y nombre de los aspirantes: Poza de Pedro, Agustina.

2. Renuncio Peña, Carmelo.

3. Tajadura Sáez de Argandoña, M.ª Eva.

4. Torre Sáez de Argandoña, Purificación.

Tercero. — El Tribunal calificador que ha de juzgar en la oposición estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Julián Fernández Novoa, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

D. Francisco Javier Gabeiras Vérez, Depositario de Fondos del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jaime Mateu Isturiz, Jefe del Servicio Territorial de Hacienda.

Suplente: D. José L. Calzada Piñón, Funcionario del Servicio Territorial de Bienestar Social.

D. Rafael Bielsa Tello, Interventor de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. José Luis González de Miguel, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Luis Sabando Villanueva, Oficial Mayor Letrado del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Contra la constitución del Tribunal podrán formularse las reclamaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. — La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el próximo día 2 de octubre, a las 9 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 7 de marzo de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

1974.—4.125,00

#### Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Luis Calleja Velasco, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para reforma de local para bar, categoría Especial «B», en calle Santa Ana, número 2, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio, núm. 10-2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, a 9 de marzo de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

1865.—3.150,00

#### Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 13 de febrero de 1989, el proyecto de ejecución de Piscina Municipal en Santa María del Campo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, por importe de 14.389.984 pesetas (catorce millones trescientas ochenta y nueve mil novecientas ochenta y cuatro pesetas), se expone al público, por espacio de quince días, en las oficinas de la Secretaría a efectos de consultar reclamaciones.

Santa María del Campo, a 20 de febrero de 1989. — El Alcalde (ilegible).

1778.—1.000,00

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 13 de febrero de 1989, la Memoria valorada de las obras de adaptación de antiguas escuelas a consultorio médico, redactado por el señor Arquitecto Técnico, D. Julián Orive García, con un presupuesto general de 2.830.269 pesetas (dos millones ochocientas treinta mil doscientas sesenta y nueve pesetas), se expone al público, por espacio de quince días, en las oficinas de la Secretaría a efectos de consulta y reclamaciones.



Santa María del Campo, 20 de febrero de 1989. — El Alcalde (illegible).

1731.—1.350,00

#### Ayuntamiento de Santa María Mercadillo

La Corporación Municipal de Santa María Mercadillo, en sesión celebrada con fecha 16 de febrero de 1989, y en base a los artículos 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 188 del texto refundido sobre las disposiciones en materia de Régimen Local, de 18-4-86, así como de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, acordó la imposición y simultánea ordenación de las siguientes Ordenanzas Municipales:

Ordenanza fiscal núm. 1: Sobre prestación personal y de transporte.

Ordenanza fiscal núm. 2: Sobre licencias de aperturas de establecimientos.

Ordenanza fiscal núm. 3: Sobre postes, palomillas, rieles, cables, cajas de amarre, que se establezcan o vuelen sobre la vía pública.

Ordenanza fiscal núm. 4: Sobre puestos, barracas, casetas de venta y espectáculos en terrenos de uso público y venta en la vía pública.

Ordenanza fiscal núm. 5: Sobre contribuciones especiales.

Ordenanza fiscal núm. 6: Sobre abastecimiento de agua a domicilio.

Ordenanza fiscal núm. 7: Sobre aprovechamiento de bienes comunales, pastos, leña y cultivos.

Ordenanza fiscal núm. 8: Sobre gastos suntuarios.

Asimismo, aprobó la siguiente norma reguladora:

Cuidado de las basuras y limpieza de las vías públicas.

Los interesados legítimos podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en el plazo de los 30 días hábiles a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio.

Las alegaciones o reclamaciones se harán ante el Ayuntamiento en Pleno y en las oficinas del mismo.

Santa María Mercadillo, a 2 de marzo de 1989. — El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro Martínez Martínez.

1779.—2.025,00

#### Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, con fecha 10 de noviembre de 1988 y su exposición al público sin reclamaciones la aprobación del expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

##### A) Operaciones corrientes

Cap. 1. — Consignación anterior, 748.112 pesetas; Consignación final, 748.112 pesetas.

Cap. 2. — Consignación anterior, 2.730.888 pesetas; Aumentos, pesetas, 1.059.122; Consignación final, 3.790.010 pesetas.

Cap. 3. — Consignación anterior, 168.000 pesetas; Consignación final, 168.000 pesetas.

Cap. 4. — Consignación anterior, 3.000 pesetas; Consignación final, 3.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

Cap. 6. — Consignación anterior, 2.000.000 de pesetas; Aumentos, 506.260 pesetas; Consignación final, 2.506.260 pesetas.

Cap. 8. — Consignación anterior, 50.000 pesetas; Consignación final, 50.000 pesetas.

Cap. 9. — Consignación anterior, 400.000 pesetas; Consignación final, 400.000 pesetas.

Total Presupuesto: Consignación anterior, 6.100.000 pesetas; Aumentos, 1.565.382 pesetas; Consignación final, 7.665.382 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del texto refundido y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Villayerno Morquillas, a 15 de enero de 1989. — El Alcalde, Lorenzo Hortigüela.

1757.—1.800,00

#### Ayuntamiento de Villahoz

##### Anuncio de licitación

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 4 de

marzo del corriente, el pliego de condiciones para la contratación del arrendamiento del coto privado de caza BU-10.041, se anuncia el mismo a efectos de presentación de reclamaciones por espacio de 8 días; simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta se aplazaría si se presentaren reclamaciones.

1. Objeto del contrato. — El arrendamiento del coto privado de caza BU-10.041 por espacio de 8 temporadas, comenzando la campaña 1990/1991 y finalizando la de 1997/1998 incluida.

2. Precio del contrato. — Dos millones de pesetas, incrementándose cada campaña a partir de la 1991/1992 en 100.000 ptas. anuales acumulables de manera que la campaña 1997/1998 se abonarán 2.700.000. A la firma del contrato se abonará la cantidad de 4.000.000 de pesetas, deducibles de la renta a abonar en la manera prevista en el párrafo 1-4.

3. Examen de documentación. — En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

4. Presentación de proposiciones. — Hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil una vez transcurrido el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente de la aparición del anuncio de licitación en el último Diario Oficial en que aparezca publicado.

5. Celebración de la subasta. — A las 12,30 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento del primer domingo una vez transcurrido el plazo de veinte días hábiles a que se refiere el número anterior.

6. Fianzas. — La fianza provisional se establece en el 2 % del importe de la primera anualidad.

7. Documentación. — La documentación a presentar se ajustará a lo dispuesto en el número 4-1 del Pliego de Condiciones.

Villahoz, a 6 de marzo de 1989. — El Alcalde-Presidente, Leopoldo Quevedo Rojo.

1808.—4.050,00

#### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Esta Corporación mediante acuerdo de 23 de febrero de 1989, aprobó el pliego general de condiciones económico administrativas pa-



ra la contratación de obras por subasta con trámite de admisión previa.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dentro de este plazo los interesados podrán examinar el referido pliego y formular contra el mismo las reclamaciones que estimaren oportunas.

En Valle de Tobalina, a 9 de marzo de 1989. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

2012.—1.950,00

Esta Corporación mediante acuerdo de 23 de febrero del año actual, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1989.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, dicho Presupuesto queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones a que pudiere haber lugar.

En Valle de Tobalina, a 10 de marzo de 1989. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

2013.—1.050,00

#### Ayuntamiento de Arauzo de Miel SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

##### Fundamento legal y objeto:

Artículo 1. — Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y al amparo de los artículos 199 b) y 212.21 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se establece, en este término municipal, una tasa por el suministro municipal de agua potable a domicilio.

Art. 2. — El abastecimiento de agua potable de este municipio es un servicio municipal de conformi-

dad con las prescripciones vigentes, explotándose por cuenta del Ayuntamiento.

Art. 3. — Toda autorización para disfrutar el servicio de agua, aunque sea provisional o temporal, llevará aparejada la obligación ineludible de instalar contador, que deberá ser colocado en sitio visible y de fácil acceso que permita la lectura del contador.

##### Obligación de contribuir:

Art. 4. — 1. La obligación de contribuir nace desde que se inicie la prestación del servicio.

2. Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas usuarios del servicio de suministro de agua potable, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica constituyen una unidad económica o patrimonio separado susceptible de imposición.

3. Son sustitutos del contribuyente los propietarios de los inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

##### Exenciones:

Art. 5. — 1. Estarán exentos del pago de la tasa, el Estado, la Comunidad Autónoma, la Provincia, la Mancomunidad u otra entidad que agrupe varios municipios y los Consorcios en que figure este municipio, por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional.

2. Salvo los supuestos establecidos en el número anterior, no se admitirá beneficio tributario alguno.

##### Bases y Tarifas:

Art. 6. — Las personas obligadas al pago satisfarán la cuota tributaria resultante de la aplicación de las siguientes tarifas:

Mínimo, 20 m.<sup>3</sup> trimestral, 250 pesetas.

Metro cúbico de exceso, 20 pesetas.

Eganche, 10.000 ptas., y 15.000 pesetas fianza.

##### Administración y Cobranza:

Art. 7. — 1. El percibo de esta tasa se efectuará mediante recibo.

La lectura del contador y facturación se realizará trimestralmente, formándose un padrón en el que figuren los contribuyentes, consumo, cuotas, exponiéndose al público para que pueda ser examinado y presentar si procede el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

2. Las altas surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir, por el Ayuntamiento se notificará a los contribuyentes la liquidación correspondiente.

3. Las bajas deberán comunicarse antes del último día del respectivo período, surtiendo efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación quedan sujetos al pago de la tasa.

4. Las cuotas no satisfechas dentro del período voluntario de cobranza se harán efectivas por el procedimiento de apremio con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

##### Partidas fallidas:

Art. 8. — Se consideran partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Art. 9. — Cuando existan dos recibos impagados el Ayuntamiento procederá al corte de suministro, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

##### Infracciones y sanciones:

Art. 10. — En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, conforme se ordena en el artículo 191 del texto refundido, aprobado por el R. D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

##### Vigencia:

La presente Ordenanza empezará a regir desde el 1-1-1989 y permanecerá vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.



**Aprobación:**

La presente Ordenanza fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 2-3-1989.

Arauzo de Miel, a 3 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Alcalde, Valerio Benito.  
2023.—5.250,00

**Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil**

Tramitado expediente de suplemento de créditos 1/88, con utilización del superávit del ejercicio económico de 1987, y terminado el plazo de exposición al público de dicho expediente, no se han presentado reclamaciones, por lo que, en virtud del acuerdo de aprobación inicial, dicha aprobación es elevada a definitiva.

Los suplementos de créditos del presupuesto de gastos objeto del expediente, se resumen, a nivel de capítulos, de la siguiente manera:

Capítulo 1. — Remuneraciones del personal; Consignación anterior, 4.314.566 ptas.; Aumentos, pesetas, 288.370; Consignación definitiva, 4.602.936 pesetas.

Capítulo 2. — Compra de bienes corrientes y de servicios; Consignación anterior, 7.145.000 pesetas; Aumentos, 726.905 ptas.; Consignación definitiva, 7.871.905 ptas.

Capítulo 4. — Transferencias corrientes; Consignación anterior, pesetas, 735.137; Aumentos, 555 pesetas; Consignación definitiva, pesetas, 735.692.

Lo que se publica en cumplimiento de la vigente legislación.

Jurisdicción de San Zadornil, 28 de febrero de 1989. — El Alcalde, Benjamín Zárate González.

1980.—1.275,00

**Subastas y Concursos****AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Objeto. — La contratación, por concurso, de las obras de adaptación del antiguo Colegio Nacional para Centro Cultural en el barrio de Villalonquéjar.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en

el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 9.064.160 pesetas, a la baja. En el precio está incluido el I. V. A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías. — La fianza provisional por importe del 2 % del precio de licitación y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del 20 día hábil, contado a partir del siguiente en que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

**Modelo de proposición:**

D. ...., mayor de edad, estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ... .., titular del D. N. I. número ....., expedido en ....., el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará en representación de ..... según poder bastante que acompaña), enterado de las licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para el concurso de las obras de adaptación de antiguo Colegio Nacional para Centro Cultural del barrio de Villalonquéjar, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ...., del día ....., de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de ..... pesetas (en letra y número), que representa una baja del ..... por ciento sobre el tipo de licitación, en el plazo de ..... si le es adjudicado el contrato.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Burgos, 7 de marzo de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1971.—6.600,00

**Junta Administrativa de Terradillos de Sedano****Anuncio de subasta**

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que deben regir la subasta de 500 chopos propiedad de la misma, se encuentra de manifiesto en la localidad de Terradillos de Sedano, por término de 10 días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados a efectos de formulación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la celebración de la subasta, a resultas de reclamaciones, y a tal efecto se hace público.

Objeto de la subasta. — Aprovechamiento de 500 chopos propiedad de esta Junta Vecinal.

Garantías. — 2 % del tipo de licitación para tomar parte en la subasta y 4 % del remate como garantía definitiva.

Tipo de licitación. — 900.000 pesetas al alza.

Celebración de la subasta. — Se celebrará el día 19 de abril, a las 10 de la mañana, en la Sala Concejo de Terradillos, por el sistema de pliego cerrado. Se admitirán proposiciones hasta la hora de la subasta con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

**Modelo de proposición:**

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., y D. N. I. número ....., declaro bajo juramento no hallarme incurrido en ninguna de las causas de incompatibilidad ni de incapacidad señaladas en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y aceptando en todos sus términos el pliego de condiciones que rige la presente subasta, ofrezco por el lote de chopos la cantidad de ..... pesetas (en número y letra).

Fecha y firma del proponente.

Terradillos de Sedano, 14 de marzo de 1989. — El Presidente (ilegible).

1961.—2.000,00